



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN TERRITORIAL E
INNOVACIÓN EDUCATIVA

Corrección de errores en la relación definitiva de solicitudes ADMITIDAS PARA EVALUACIÓN de la modalidad A, de la Resolución de 13 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a promover agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes que favorezcan la sostenibilidad, la educación inclusiva y la innovación educativa. Convocatoria 2024.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, comprobado de oficio por el órgano instructor del procedimiento la existencia de los siguientes errores materiales se procede mediante este acto administrativo a la corrección en los mismos:

En el listado definitivo de solicitudes ADMITIDAS PARA EVALUACIÓN de la modalidad A, han de añadirse las solicitudes: ACEPA24/00045 y ACEPA24/00063.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EI SUBDIRECTOR GENERAL DE
COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Carlos Sánchez Heras

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

